



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

EI SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

En Uso de las Facultades Legales y en especial las contempladas en el artículo 177 del Acuerdo 004 del 14 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Ordenamiento Territorial en su artículo 137 estableció: *“El sistema de movilidad para el municipio de Pasto tiene como fin articular los diversos modos de transporte, proporcionando a la población, a través de sus diferentes componentes, las mejores condiciones para su desplazamiento y para el acceso a bienes y servicios de manera sostenible. Está conformado por los subsistemas de infraestructura vial, de transporte y de estacionamientos. Los componentes del sistema de movilidad se encuentran espacializados en los planos EFS7, EFS9, EFS10, EFS11, EFS12, EFS13, EFS14y EFS18.”*

Que el artículo 152 del P.O.T estableció la jerarquización de la red de vías urbanas de acuerdo a su función, localización y uso, clasificándolas en vías arteriales y locales. Dentro de las vías arteriales se encuentran los anillos arteriales definidos en el Artículo 155 ibídem, así: *“Anillos arteriales. Los anillos arteriales cumplen la función de conectar las diferentes centralidades de la ciudad, se ordenan de acuerdo a una estructura radio concéntrica que le da soporte a altos flujos vehiculares y al Sistema Estratégico de Transporte Público”*

Que el artículo 177 del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante acuerdo 004 de 2015, otorga facultades a la Secretaría de Planeación Municipal para efectuar la reglamentación específica de acuerdo a los lineamientos generales del P.O.T., en los siguientes términos: *“La Secretaria de Planeación Municipal, en virtud de la acción urbanística de que trata el artículo 8 de la ley 388 de 1997, mediante acto administrativo podrá establecer las reglamentaciones de proyecciones viales que se requieran para complementar la malla vial existente y la proyectada en el presente Acuerdo. Las reglamentaciones deberán ajustarse al modelo de ordenamiento territorial propuesto y a lo establecido en el sistema de movilidad.”*



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 11 ibídem, las reglamentaciones viales no constituyen afectaciones o limitaciones al derecho de dominio.”

Que en razón de lo expuesto, se hace necesario definir las características geométricas del perfil transversal y las características de accesibilidad en la vía Carrera 27 “Paseo de Rumipamba”, entre calle 13 y calle 21, en concordancia con las normas establecidas en el Acuerdo 004 de 2015, con el objeto de facilitar el desarrollo urbanístico y constructivo del sector, garantizar las condiciones de movilidad y accesibilidad así como comodidad en los desplazamientos vehiculares y/o modos alternativos de transporte.

Que la carrera 27 entre calles 13 y 21 forman parte del área de influencia del centro histórico declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, de conformidad con lo establecido en el Plan Espacial de Manejo y Protección del Centro Histórico PEMP aprobado mediante Resolución No 0452 de 2012 del Ministerio de Cultura.

Que el artículo segundo de la citada resolución señala que dentro de los documentos que hacen parte del Plan especial de Manejo y Protección del Centro Histórico se encuentra el anexo de secciones transversales, estudios y diseños definitivos de la Carrera 27.

Que la estrategia general de vivienda contemplada en la resolución 0452 de 2012 busca establecer lineamientos conceptuales, institucionales y operativos que permitan la revitalización del Centro Histórico de Pasto y su zona de influencia con usos de vivienda mediante la articulación de las distintas entidades de los Gobiernos nacional y local que permitan la gestión adecuada de recursos, así como la vinculación del sector privado a este proceso.

Que para ello el artículo 16 de la citada resolución indica cuales son las acciones que permiten la generación de vivienda, entre las cuales se destaca “Aprovechar la ejecución de las obras de infraestructura de transporte sobre la carrera 27 para definir una normatividad para las manzanas afectadas que permita realizar en ellas operaciones de renovación urbana que revitalicen el Centro Histórico y su zona de influencia con nuevas ofertas de vivienda.”



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Que la Resolución No. 0452 de 2012 se modificó mediante Resolución 2597 de 2014 del 25 de agosto de 2014 "Por el cual se autoriza la modificación del proyecto de intervención de la carrera 27 entre calles 10 y 20 en el sector antiguo de Pasto, declarado Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional, autorizado mediante resolución No. 1580 de 19 de agosto de 2011".

Que en la Resolución 2597 de 2014 del 25 de agosto de 2014 se establecieron unos perfiles viales idóneos para la intervención de la Carrera 27.

Que la Secretaría de Planeación, procede a definir las características geométricas del perfil transversal de la vía denominada Carrera 27 entre calle 13 Y calle 21 de conformidad con el levantamiento topográfico del costado norte suministrado por la Unidad Administrativa Especial AVANTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.. – REGLAMENTACIÓN. Reglaméntese el perfil vial de la Carrera 27 entre Calles 13 y 21 con el objetivo de consolidar un perfil urbano coherente y apropiado para el sector y su área de influencia. La definición del perfil vial a tener en cuenta se hará por manzana, cumpliendo con las determinantes establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y el PEMP del centro histórico de Pasto.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Forma parte integrante de la presente resolución los anexos 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009.

PARAGRAFO SEGUNDO. – El trazado de la vía puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía del terreno, no obstante, estas deberán garantizar el cumplimiento del enfoque funcional con el que se proyectó la vía.

PARAGRAFO TERCERO. - La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan.



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

ARTÍCULO 2. – REGLAMENTACIÓN DEL COSTADO SUR DE LA CARRERA 27 ENTRE CALLES 13 Y 21. El perfil vial del costado sur de la carrera 27 estará definido por la línea de paramento predominante. Dicha línea está delimitada por el paramento de las manzanas históricas.

ARTÍCULO 3. – REGLAMENTACIÓN DEL COSTADO NORTE DE LA CARRERA 27 ENTRE CALLES 13 Y 21. El perfil vial del costado norte de la carrera 27 estará definido por una línea de paramento proyectada o determinada según las características de cada manzana, teniendo en cuenta las construcciones existentes, futuras y las áreas resultantes de la intervención vial de la carrera 27 denominadas predios remanentes. Dicha línea está delimitada con exactitud por 27 mojones dispuestos a lo largo de la vía y gráficamente expresados en los planos anexos a esta reglamentación.

ARTÍCULO 4. – REGLAMENTACIÓN POR MANZANA. De acuerdo a los códigos catastrales establecidos por el IGAC, se establecen líneas paramentales para las manzanas 0015, 0016, 0017, 0026, 0027, 0028, 0029, 0032 y 0033. Esta línea paramental estará determinada por mojones enumerados del 01 al 27 los cuales serán la base para establecer el límite entre el espacio público y los predios de propiedad del Municipio o de propiedad privada.

ARTÍCULO 5. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0015 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0015 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:

Localización: Carrera 27 entre calle 13 y calle 14
Tipo de vía: A2 -Anillo arterial fundacional.
Sección: A – A
Anexo Grafico: 001

Elementos Viales Manzana 0015		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,70	Metros



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	7,00	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

ARTÍCULO 6. – MOJONES MANZANA 0015. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0015		
Mojón	Eje X	Eje Y
MJ01	977032,21	626106,48
MJ02	977056,13	626115,59
MJ03	977095,33	626133,20
MJ04	977117,27	626144,12

ARTÍCULO 7. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0015 COSTADO NORTE. Los mojones para la Manzana 0015 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 13 en dirección oriente en un primer tramo entre el MJ01 hasta el MJ02 en línea recta no paralela al sardinel de la vía, con una longitud entre mojones de 25,60 m; Un segundo tramo entre el MJ02 hasta el MJ:03 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 6,75 M, con una longitud entre mojones de 42,98 M; y un tercer tramo entre el MJ03 hasta el MJ04 en línea recta no paralela al sardinel de la vía, con una longitud entre mojones de 24,51 M.

ARTÍCULO 8. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0016 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0016 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Localización: Carrera 27 entre calle 14 y calle 15
Tipo de vía: A2 -Anillo arterial fundacional.
Sección: B – B
Anexo Grafico: 002

Elementos Viales Manzana 0016		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,70	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	7,00	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

ARTÍCULO 9. – MOJONES MANZANA 0016. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones, obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0016		
Mojón	Eje X	Eje Y
MJ05	977126,19	626147,54
MJ06	977168,71	626166,53
MJ07	977186,14	626172,14
MJ08	977208,49	626182,41



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

ARTÍCULO 10. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0016 COSTADO NORTE. Los mojoneros para la Manzana 0016 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 14 en dirección oriente en un primer tramo entre el MJ05 hasta el MJ06 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 7,20 M, con una longitud entre mojoneros de 46,56 M; Un segundo tramo entre el MJ06 hasta el MJ07 en línea recta no paralela al sardinel de la vía, con una longitud entre mojoneros de 18,31 M y un tercer tramo entre el MJ07 hasta el MJ08 en línea recta no paralela al sardinel de la vía, con una longitud entre mojoneros de 24,59 m.

ARTÍCULO 11. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0017 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0017 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:

Localización: Carrera 27 entre calle 15 y calle 16
Tipo de vía: A2 -Anillo arterial fundacional.
Sección: C – C
Anexo Grafico: 003

Elementos Viales Manzana 0017		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,70	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	7,00	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

ARTÍCULO 12. – MOJONES MANZANA 0017. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0017		
Mojón	Eje X	Eje Y
MJ09	977217,34	626187,63
MJ10	977302,90	626226,02

ARTÍCULO 13. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0017 COSTADO NORTE. Los mojones para la Manzana 0017 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 15 en dirección oriente en un primer y único tramo entre el MJ09 hasta el MJ10 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 6,60 M, con una longitud entre mojones de 93,78 M.

ARTÍCULO 14. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0026 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0026 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:

Localización: Carrera 27 entre calle 16 y calle 17
Tipo de vía: A2 -Anillo arterial fundacional.
Sección: D – D
Anexo Grafico: 004

Elementos Viales Manzana 0026		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,76	Metros
Franja Ambiental Norte	0,00	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

ARTÍCULO 15. – MOJONES MANZANA 0026. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0026		
Mojón	Eje X	Eje Y
MJ11	977353,70	626250,78
MJ12	977396,18	626269,52

ARTÍCULO 16. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0026 COSTADO NORTE. Los mojones para la Manzana 0026 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 16 en dirección oriente en un primer y único tramo entre el MJ11 hasta el MJ12 en línea recta paralela al sardinel del ciclo ruta a una distancia de 15,40 M, con una longitud entre mojones de 46,43 M.

ARTÍCULO 17. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0027 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0027 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:

Localización: Carrera 27 entre calle 17 y calle 18
Tipo de vía: A2 -Anillo arterial fundacional.



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Sección: E – E
Anexo Grafico: 005

Elementos Viales Manzana 0027		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,82	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

ARTÍCULO 18. – MOJONES MANZANA 0027. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0027		
Mojón	Eje X	Eje Y
MJ13	977405,66	626270,78
MJ14	977484,00	626305,38
MJ15	977483,39	626306,76
MJ16	977488,84	626309,13

ARTÍCULO 19. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0027 COSTADO NORTE. Los mojones para la Manzana 0027 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 17 en dirección oriente en un primer tramo entre el MJ13 hasta el MJ14 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 5,90 M, con



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

una longitud entre mojones de 85,64 M; Un segundo tramo entre el MJ14 hasta el MJ15 en línea recta perpendicular al sardinel de la vía, con una longitud entre mojones de 1,51 M y un tercer tramo entre el MJ15 hasta el MJ16 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 7,40 M, con una longitud entre mojones de 5,94 M.

ARTÍCULO 20. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0028 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0028 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:

Localización: Carrera 27 entre calle 18 y calle 19
Tipo de vía: A2 -Anillo arterial fundacional.
Sección: F – F
Anexo Grafico: 006

Elementos Viales Manzana 0028		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,85	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

ARTÍCULO 21. – MOJONES MANZANA 0028. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0028



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Mojón	Eje X	Eje Y
MJ17	977498,99	626312,11
MJ18	977554,37	626336,56
MJ19	977552,87	626339,95
MJ20	977578,61	626351,62

ARTÍCULO 22. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0028 COSTADO NORTE. Los mojones para la Manzana 0028 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 18 en dirección oriente en un primer tramo entre el MJ17 hasta el MJ18 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 6,00 M, con una longitud entre mojones de 60,53 M; Un segundo tramo entre el MJ18 hasta el MJ19 en línea recta perpendicular al sardinel de la vía, con una longitud entre mojones de 3,71 M y un tercer tramo entre el MJ19 hasta el MJ20 en línea recta no paralela al sardinel de la vía, con una longitud entre mojones de 28,26 M.

ARTÍCULO 23. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0029 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0029 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:

Localización: Carrera 27 entre calle 19 y calle 20
Tipo de vía: A2 -Anillo arterial fundacional.
Sección: G – G
Anexo Grafico: 007

Elementos Viales Manzana 0029		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,85	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

ARTÍCULO 24. – MOJONES MANZANA 0029. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0029		
Mojón	Eje X	Eje Y
MJ21	977590,95	626352,63
MJ22	977675,90	626390,36

ARTÍCULO 25. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0029 COSTADO NORTE. Los mojones para la Manzana 0029 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 19 en dirección oriente en un primer y único tramo entre el MJ21 hasta el MJ22 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 6,00 M y con una longitud entre mojones de 92,96 M;

ARTÍCULO 26. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0032 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0032 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:

Localización:	Carrera 27 entre calle 20 y calle 20A
Tipo de vía:	A2 -Anillo arterial fundacional.
Sección:	H – H
Anexo Grafico:	008



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

Elementos Viales Manzana 0032		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,90	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

ARTÍCULO 27. – MOJONES MANZANA 0032. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0032		
Mojón	Eje X	Eje Y
MJ23	977683,13	626396,62
MJ24	977714,18	626410,35

ARTÍCULO 28. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0032 COSTADO NORTE. Los mojones para la Manzana 0032 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 20 en dirección oriente en un primer y único tramo entre el MJ23 hasta el MJ24 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 9,00 M, con una longitud entre mojones de 33,95 M.



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

ARTÍCULO 29. – REGLAMENTACIÓN DEL PARAMENTO DE LA MANZANA 0033 COSTADO NORTE. El paramento de la Manzana 0033 se encuentra integrado por los siguientes elementos, con sus respectivas dimensiones:

Localización: Carrera 27 entre calle 20A y calle 21
Tipo de vía: A2 -Anillo arterial fundacional.
Sección: I – I
Anexo Grafico: 009

Elementos Viales Manzana 0033		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	6,70	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,95	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

ARTÍCULO 30. – MOJONES MANZANA 0033. La línea que constituye el paramento se encuentra delimitada por los siguientes mojones obtenidos del sistema de referencia espacial Magna Sirgas, origen oeste, así:

Coordenadas Mojones Manzana 0033		
Mojón	Eje X	Eje Y
MJ25	977724,02	626414,92
MJ26	977761,54	626431,51
MJ27	977766,63	626448,71



RESOLUCION No. 133 de 2021

(16 de junio)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA VÍA DENOMINADA
CARRERA 27 PASEO DE RUMIPAMBA ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21**

ARTÍCULO 31. – DISPOSICIÓN DE LOS MOJONES PARA LA MANZANA 0033 COSTADO NORTE. Los mojones para la Manzana 0033 se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

Iniciando en la calle 20A en dirección oriente en un primer tramo entre el MJ25 hasta el MJ26 en línea recta paralela al sardinel de la vía a una distancia de 9,20 M, con una longitud entre mojones de 41,02 M Y un segundo tramo entre el MJ26 hasta el MJ27 en línea recta no paralela al sardinel de la vía, con una longitud entre mojones de 17,94 M.

ARTÍCULO 32. – PUBLICACIÓN. La parte resolutive de esta resolución, será publicada en la página WEB del Municipio y se fijará en lugar visible de la Secretaria de Planeación Municipal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

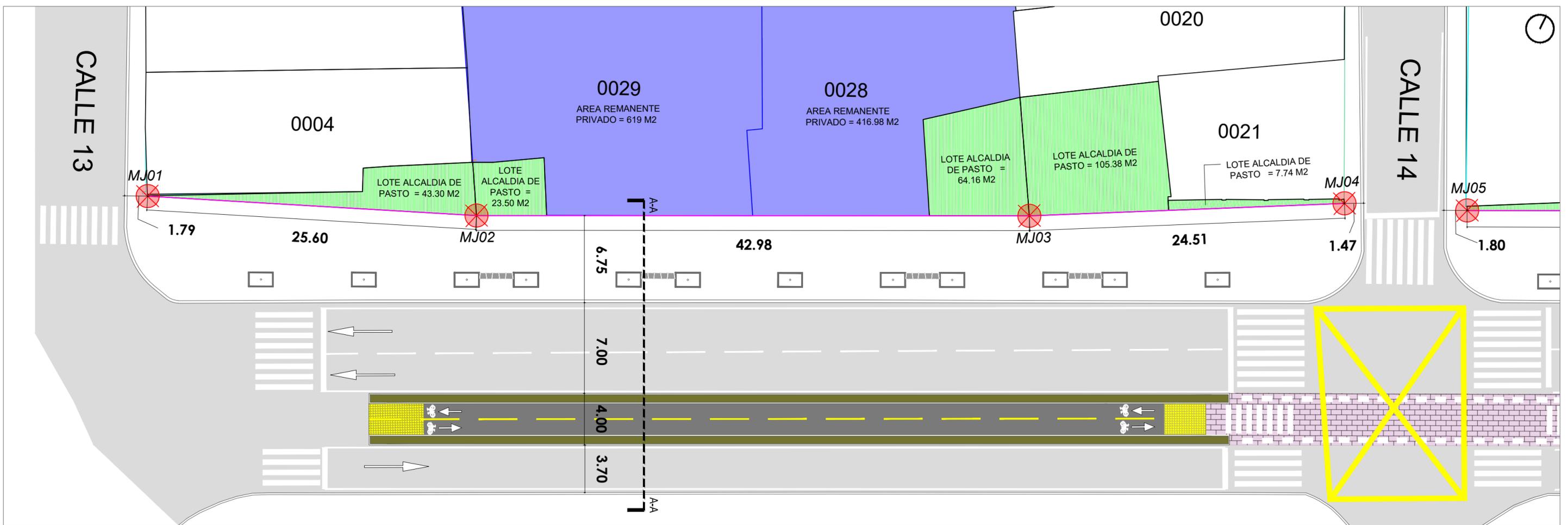
Dado en Pasto, a los 16 días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



GERMAN ORTEGA GOMEZ
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó:
Arq. Enrique Riascos Villarreal
Subsecretario de Ordenamiento Territorial

Revisó Acto Administrativo:
Dra. Carolina Escandón Bucheli
Asesora Jurídica – SPM



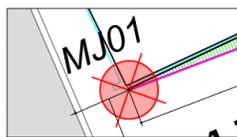
PLANTA MANZANA 0015
ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0015

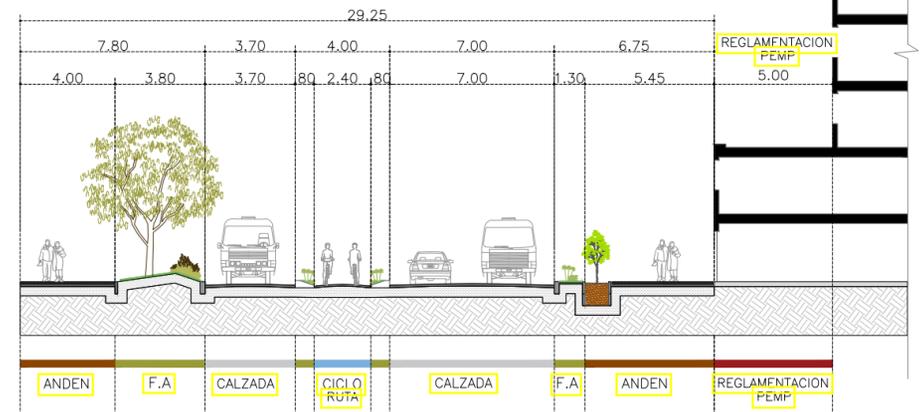
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,70	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	7,00	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojonas Manzana 0015

Mojon	Eje X	Eje Y
MJ01	977032,21	626106,48
MJ02	977056,13	626115,59
MJ03	977095,33	626133,20
MJ04	977117,27	626144,12



Representación Grafica Mojon



CORTE A - A MANZANA 0015
ESC: 1:250

DATOS E INFORMACION GENERAL
ESC: N.A



DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

ANEXO 001

REGLAMENTACIÓN CARRERA 27
MANZANA 0015

ESCALA NUMERICA:

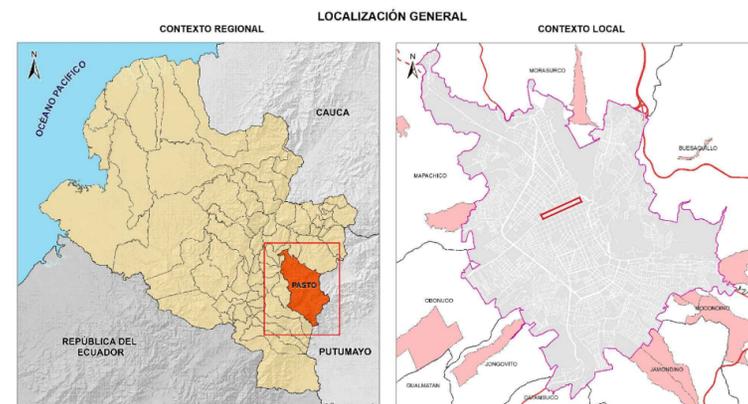
1:250

FUENTES DE INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

CONVENCIONES

- Hidrografía**
 - Red hídrica
 - Cuerpos de agua
- Curvas de Nivel**
 - Intermedia
 - Indice
- Red vial**
 - Primer orden
 - Segundo orden
 - Tercer orden
- Límites base**
 - Perimetro urbano
 - Manzanas
 - Centros poblados
 - Base predial
- Límites temáticos**
 - Áreas de expansión
 - Corregimientos

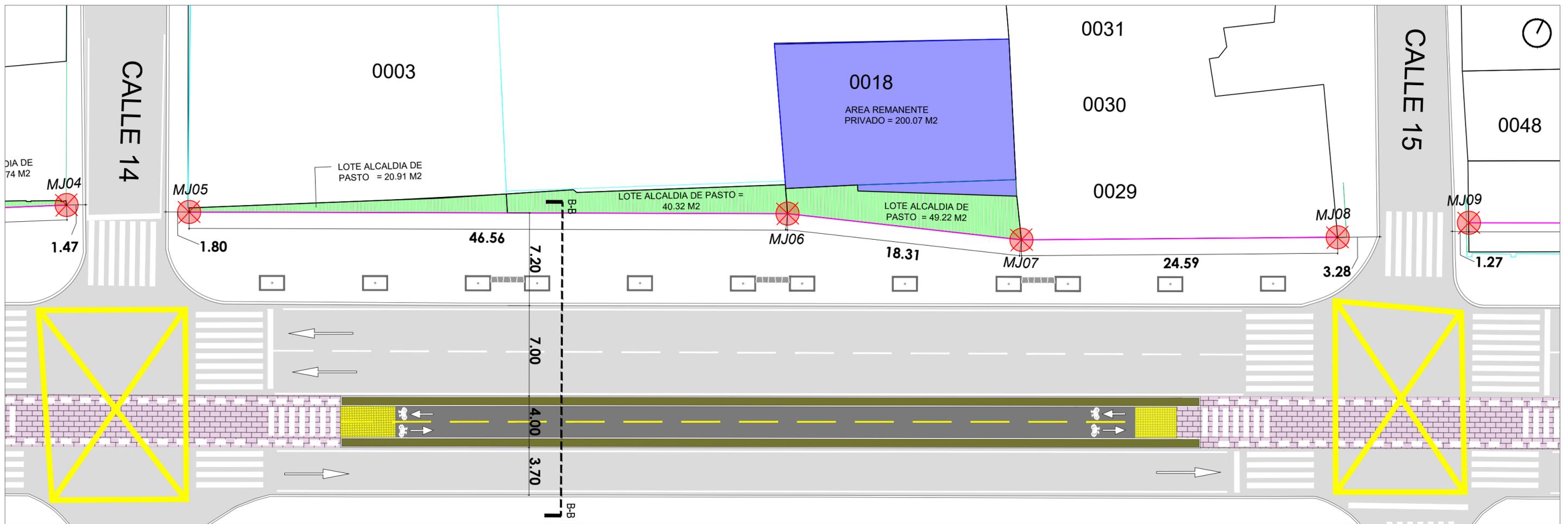


NOMBRE DEL ARCHIVO:
ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACIÓN:
29/06/2021

ELABORADO POR:
GERMÁN ROSERO OCAÑA
ARQ. CONTRATISTA

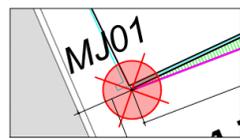
No PLANO:
1/9



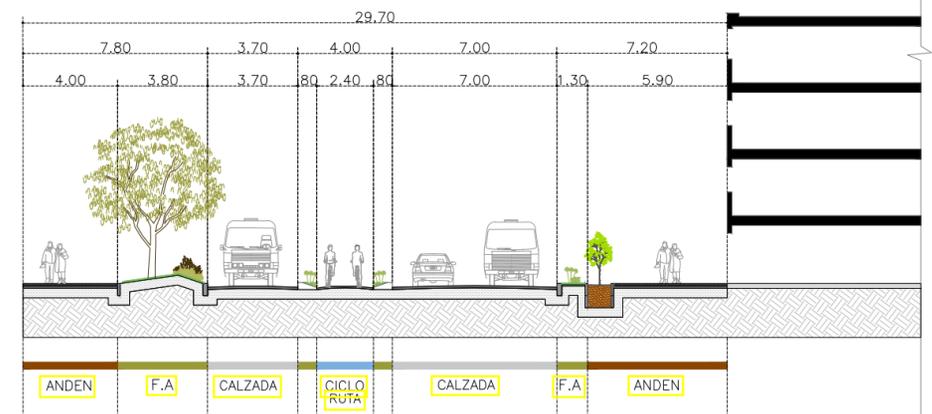
PLANTA MANZANA 0016
ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0016		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,70	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	7,00	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojonnes Manzana 0016		
Mojon	Eje X	Eje Y
MJ05	977126,19	626147,54
MJ06	977168,71	626166,53
MJ07	977186,14	626172,14
MJ08	977208,49	626182,41



Representación Grafica Mojon



CORTE B - B MANZANA 0016
ESC: 1:250

DATOS E INFORMACION GENERAL
ESC: N.A



DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

ANEXO 002
REGLAMENTACION CARRERA 27
MANZANA 0016

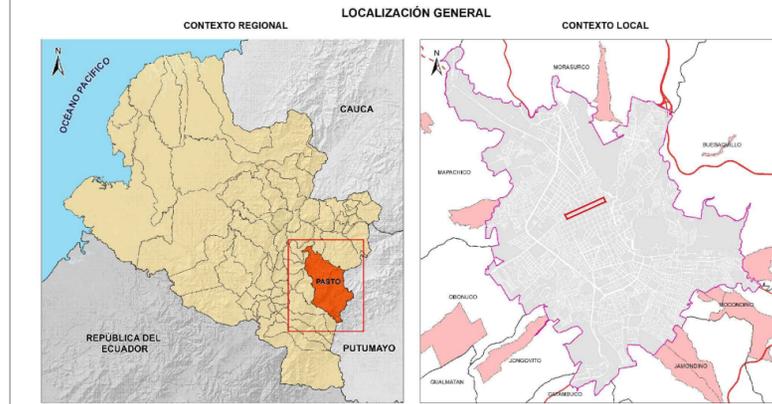
ESCALA NUMERICA:
1:250

FUENTES DE INFORMACION:

INFORMACION DE REFERENCIA:

CONVENCIONES

- Hidrografia**
 - Red hidrica
 - Cuerpos de agua
- Curvas de Nivel**
 - Intermedia
 - Indice
- Red vial**
 - Primer orden
 - Segundo orden
 - Tercer orden
- Limites base**
 - Perimetro urbano
 - Manzanas
 - Centros poblados
 - Base predial
- Limites tematicos**
 - Áreas de expansion
 - Corregimientos



NOMBRE DEL ARCHIVO:
ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACION:
29/06/2021

ELABORADO POR:
GERMÁN ROSERO OCAÑA
ARQ. CONTRATISTA

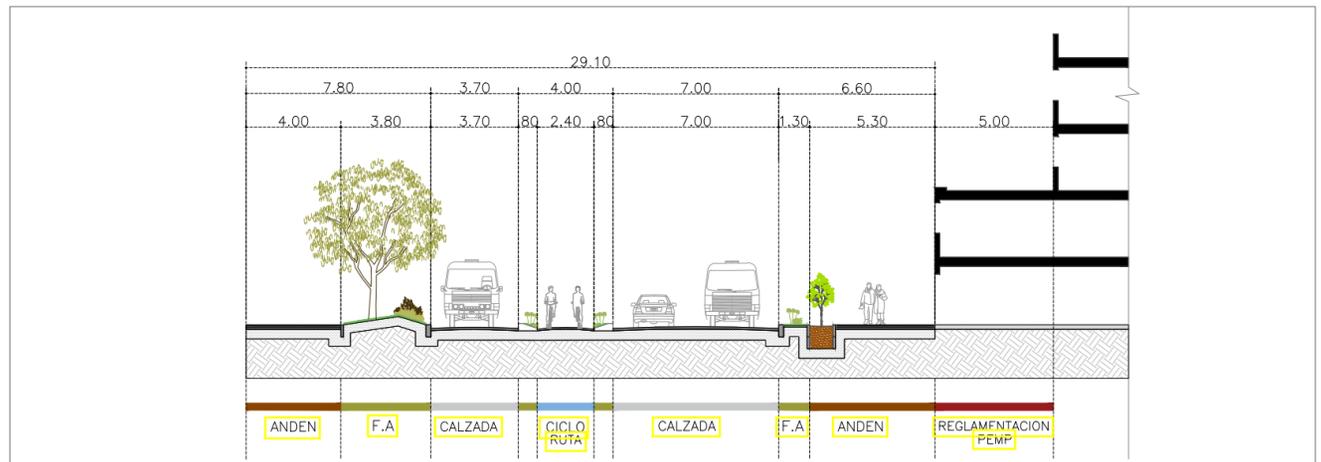
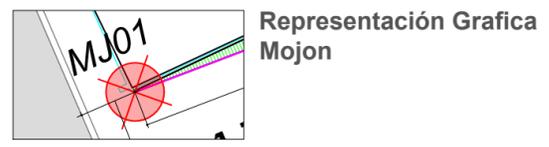
No PLANO:
2/9



PLANTA MANZANA 0017
ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0017		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,70	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	7,00	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojoneras Manzana 0017		
Mojon	Eje X	Eje Y
MJ09	977217,34	626187,63
MJ10	977302,90	626226,02



CORTE C - C MANZANA 0017
ESC: 1:250

DATOS E INFORMACION GENERAL
ESC: N.A

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDIA MUNICIPAL

DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

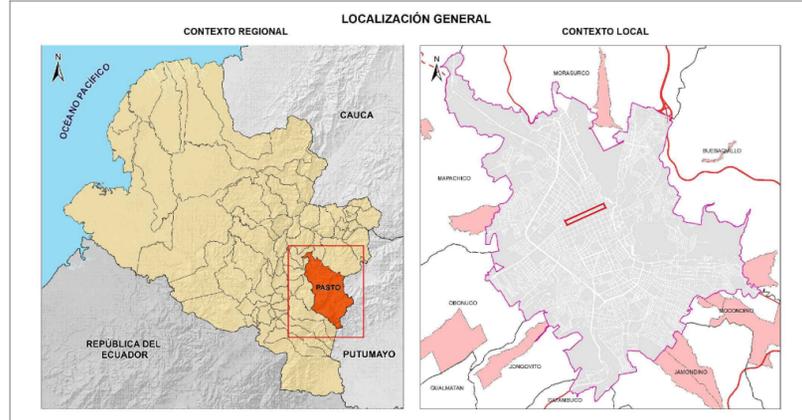
ANEXO 003
REGLAMENTACIÓN CARRERA 27
MANZANA 0017

ESCALA NUMERICA:
1:250

FUENTES DE INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

- CONVENCIONES
- Hidrografia**
 - Red hídrica
 - Cuerpos de agua
 - Curvas de Nivel**
 - Intermedia
 - Indice
 - Red vial**
 - Primer orden
 - Segundo orden
 - Tercer orden
 - Límites base**
 - Perimetro urbano
 - Manzanas
 - Centros poblados
 - Base predial
 - Límites temáticos**
 - Áreas de expansión
 - Corregimientos

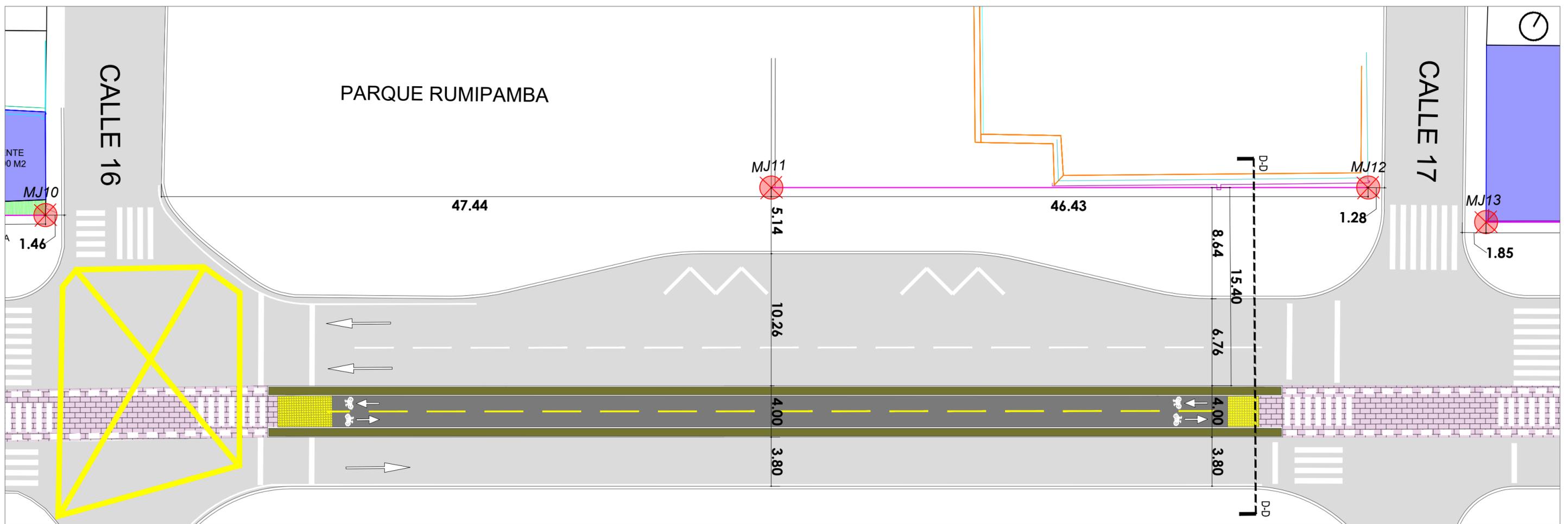


NOMBRE DEL ARCHIVO:
ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACIÓN:
29/06/2021

ELABORADO POR:
GERMÁN ROSERO OCAÑA
ARQ. CONTRATISTA

No PLANO:
3/9



PLANTA MANZANA 0026
ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0026		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,76	Metros
Franja Ambiental Norte	0,00	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojoneras Manzana 0026		
Mojon	Eje X	Eje Y
MJ11	977353,70	626250,78
MJ12	977396,18	626269,52



DATOS E INFORMACION GENERAL
ESC: N.A

DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

ANEXO 004
REGLAMENTACIÓN CARRERA 27
MANZANA 0026

ESCALA NUMERICA:
1:250

FUENTES DE INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

CONVENCIONES

Hidrografía

- Red hídrica
- Cuerpos de agua

Curvas de Nivel

- Intermedia
- Indice

Red vial

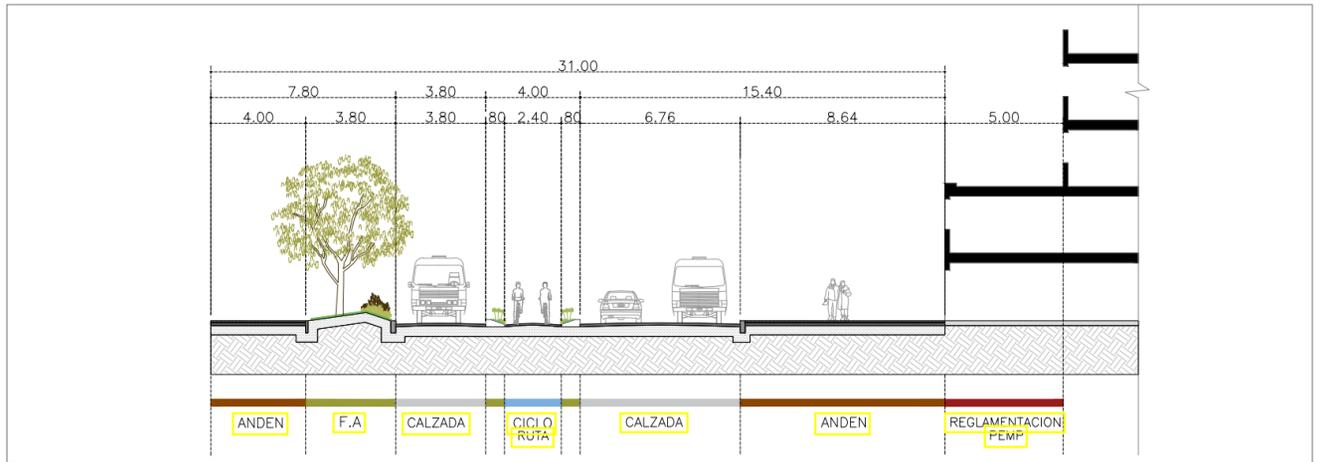
- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

Límites base

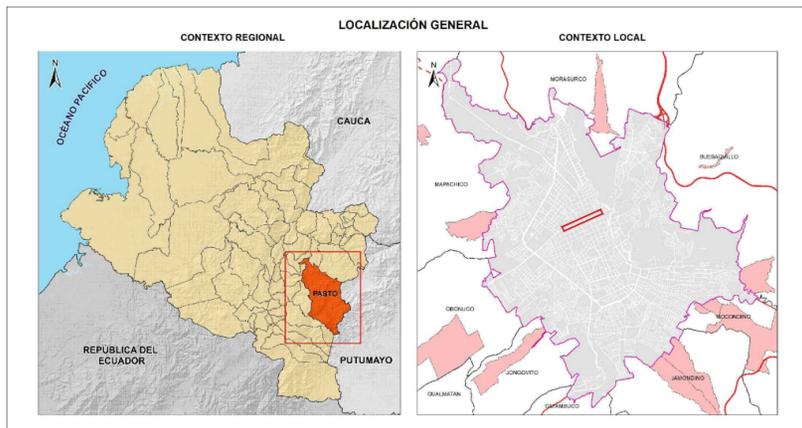
- Perimetro urbano
- Manzanas
- Centros poblados
- Base predial

Límites temáticos

- Áreas de expansión
- Corregimientos



CORTE D - D MANZANA 0026
ESC: 1:250

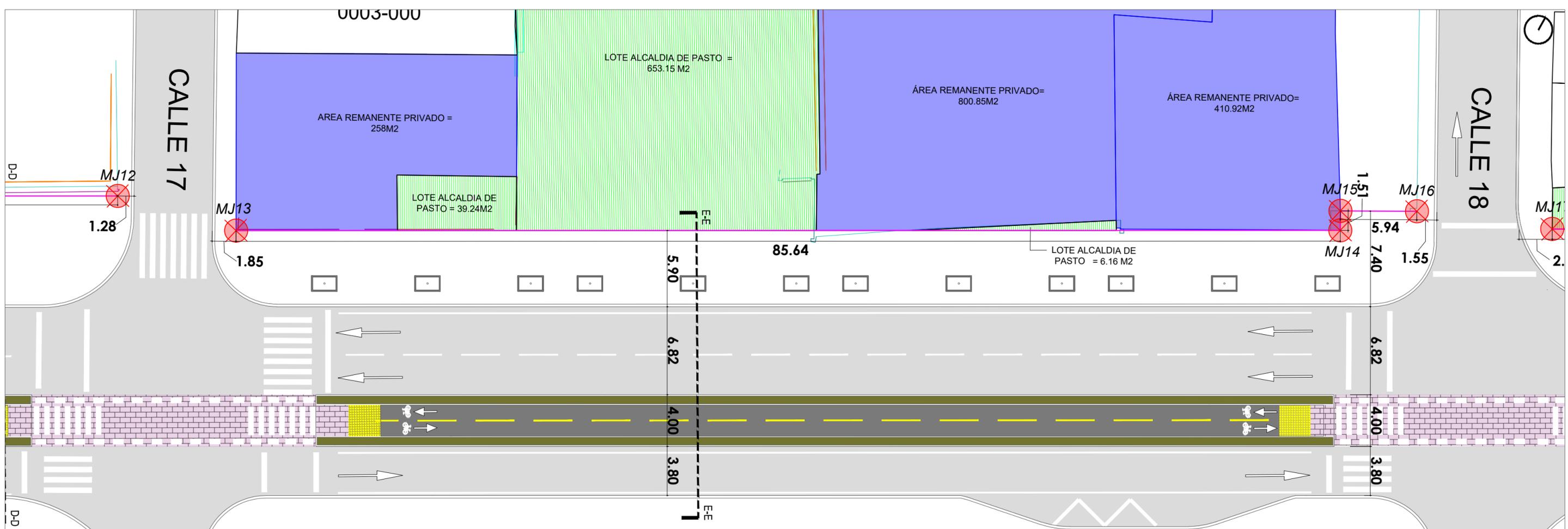


NOMBRE DEL ARCHIVO:
ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACIÓN:
29/06/2021

ELABORADO POR:
GERMÁN ROSERO OCAÑA
ARQ. CONTRATISTA

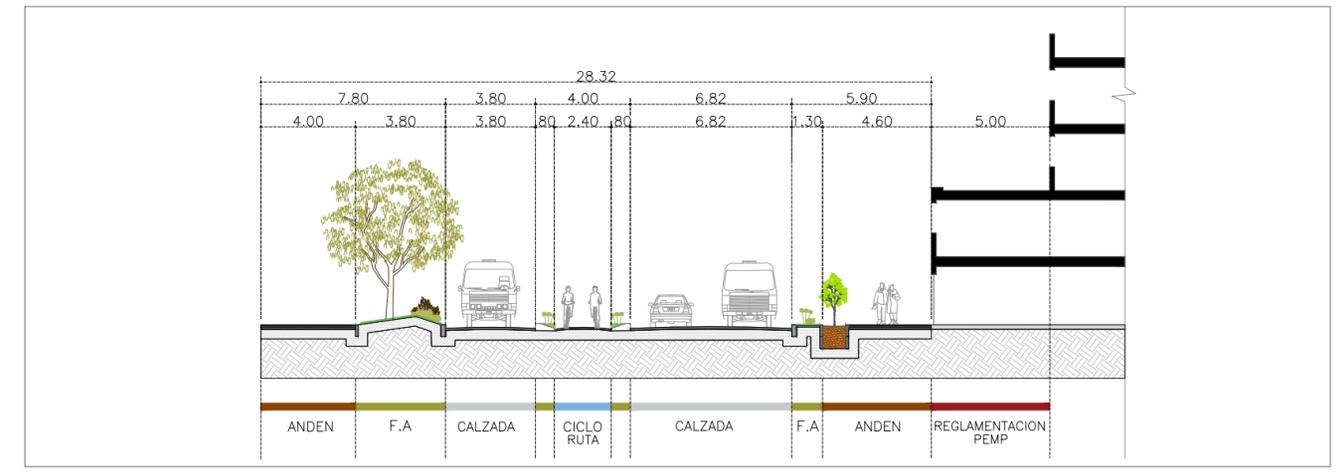
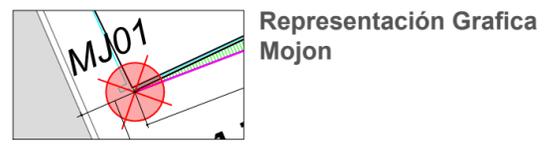
No PLANO:
4/9



PLANTA MANZANA 0027
 ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0027		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,82	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojonnes Manzana 0027		
Mojon	Eje X	Eje Y
MJ13	977405,66	626270,78
MJ14	977484,00	626305,38
MJ15	977483,39	626306,76
MJ16	977488,84	626309,13



CORTE E - E MANZANA 0027
 ESC: 1:250

DATOS E INFORMACION GENERAL
 ESC: N.A

PASTO
 LA GRAN CAPITAL
 ALCALDÍA MUNICIPAL

DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
 ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
 SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTÍNEZ ERASO
 SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

ANEXO 005
 REGLAMENTACIÓN CARRERA 27
 MANZANA 0027

ESCALA NUMERICA:
1:250

FUENTES DE INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

CONVENCIONES

Hidrografía

- Red hídrica
- Cuerpos de agua

Curvas de Nivel

- Intermedia
- Indice

Red vial

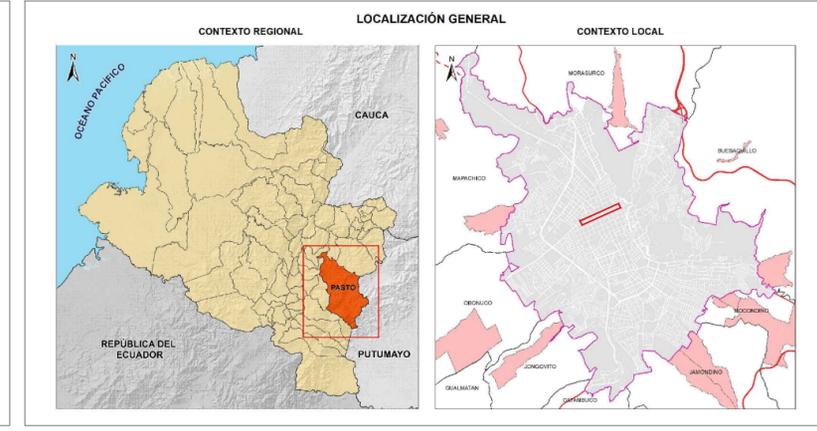
- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

Límites base

- Perimetro urbano
- Manzanas
- Centros poblados
- Base predial

Límites temáticos

- Áreas de expansión
- Corregimientos

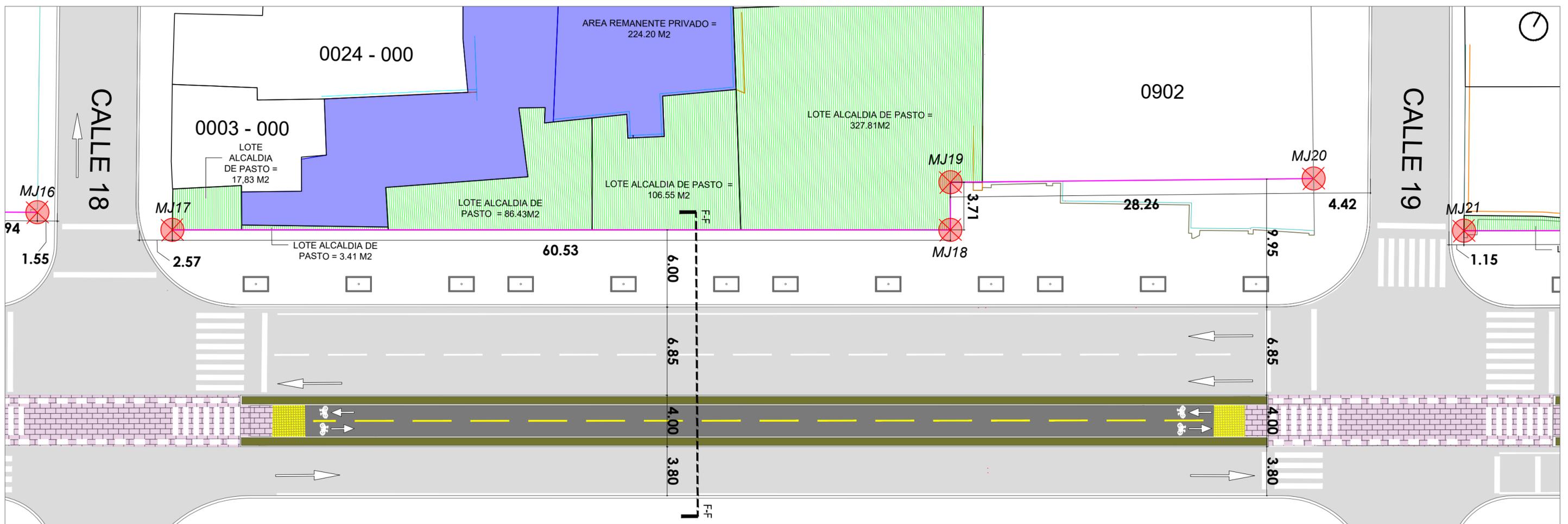


NOMBRE DEL ARCHIVO:
 ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACIÓN:
 29/06/2021

ELABORADO POR:
 GERMÁN ROSERO OCAÑA
 ARQ. CONTRATISTA

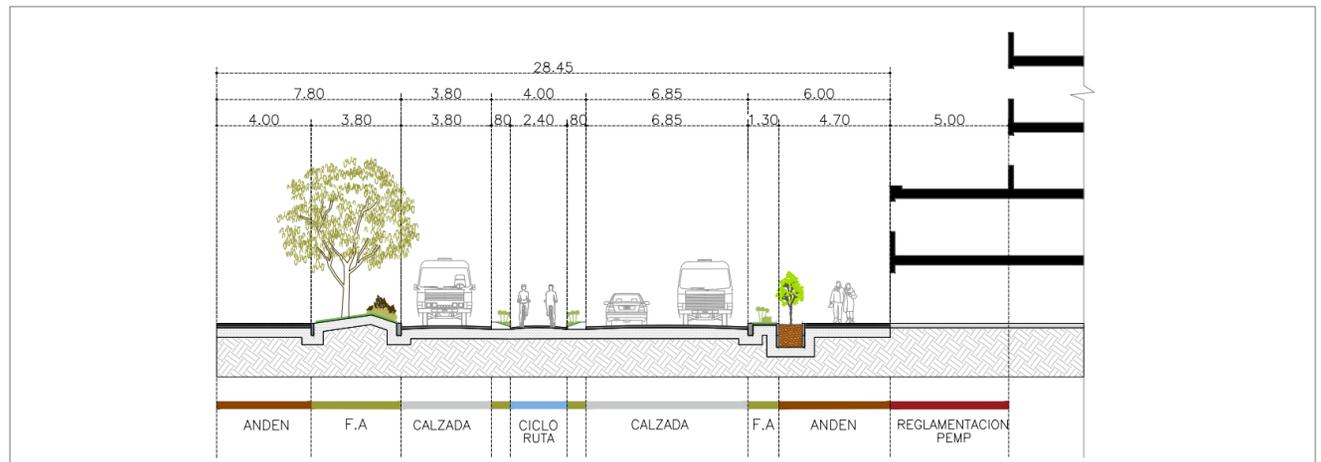
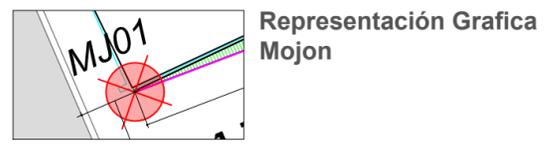
No PLANO:
5/9



PLANTA MANZANA 0028
ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0028		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,85	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojones Manzana 0028		
Mojon	Eje X	Eje Y
MJ17	977498,99	626312,11
MJ18	977554,37	626336,56
MJ19	977552,87	626339,95
MJ20	977578,61	626351,62



CORTE F - F MANZANA 0028
ESC: 1:250

DATOS E INFORMACION GENERAL
ESC: N.A

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDIA MUNICIPAL

DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

ANEXO 006
REGLAMENTACIÓN CARRERA 27
MANZANA 0028

ESCALA NUMERICA:
1:250

FUENTES DE INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

CONVENCIONES

Hidrografia

- Red hídrica
- Cuerpos de agua

Curvas de Nivel

- Intermedia
- Indice

Red vial

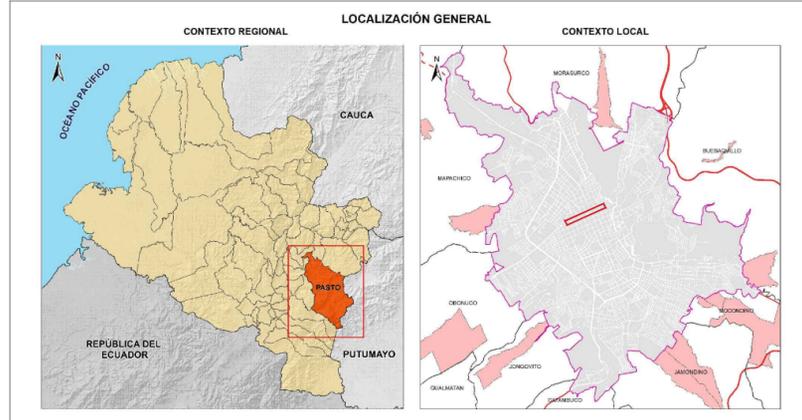
- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

Limites base

- Perimetro urbano
- Manzanas
- Centros poblados
- Base predial

Limites temáticos

- Áreas de expansión
- Corregimientos

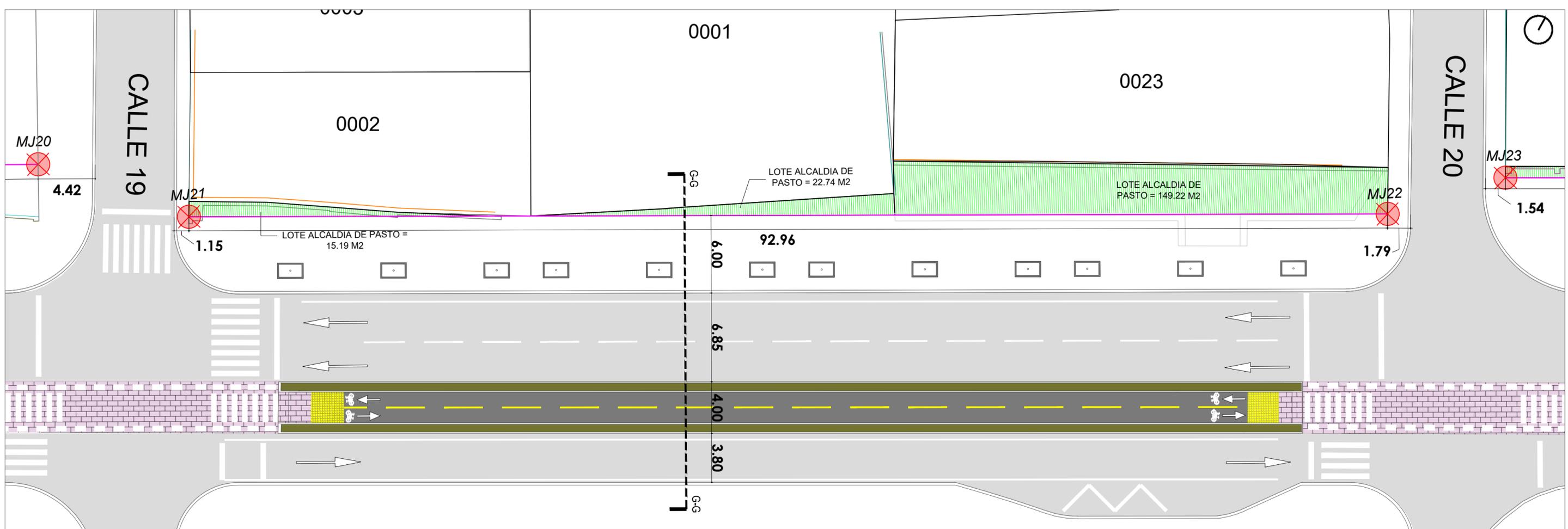


NOMBRE DEL ARCHIVO:
ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACIÓN:
29/06/2021

ELABORADO POR:
GERMÁN ROSERO OCAÑA
ARQ. CONTRATISTA

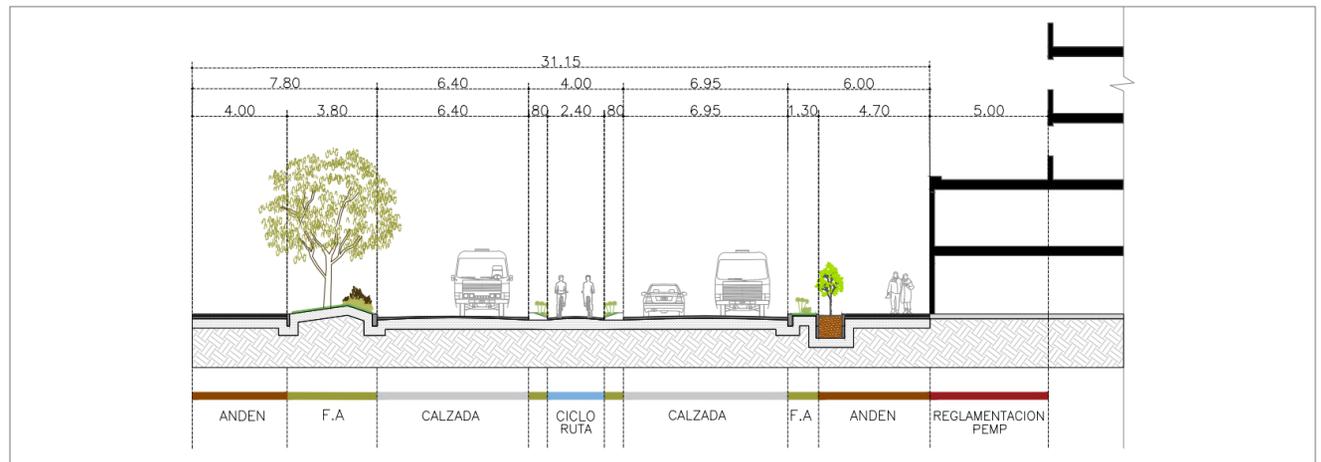
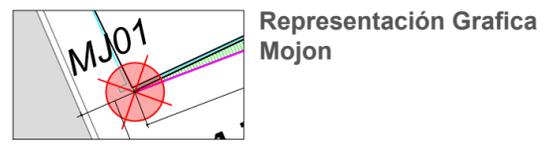
No PLANO:
6/9



PLANTA MANZANA 0029
ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0029		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,85	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojoneras Manzana 0029		
Mojon	Eje X	Eje Y
MJ21	977590,95	626352,63
MJ22	977675,90	626390,36



CORTE G - G MANZANA 0029
ESC: 1:250

DATOS E INFORMACION GENERAL
ESC: N.A

PASTO LA GRAN CAPITAL
 ALCALDIA MUNICIPAL

DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
 ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
 SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
 SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
 SUBSECRETARIO DE APLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

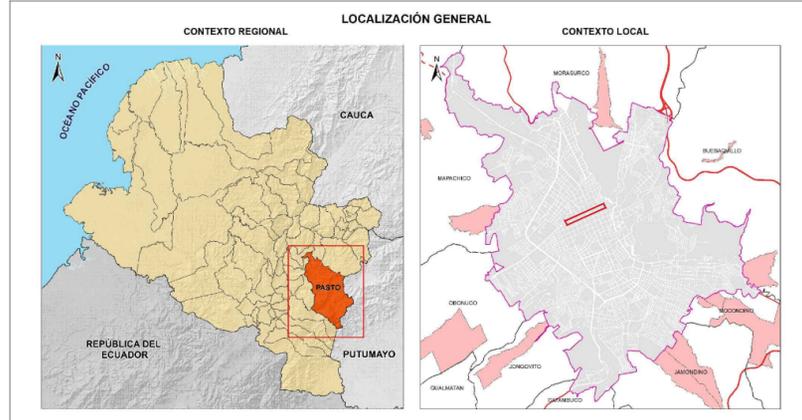
ANEXO 007
 REGLAMENTACIÓN CARRERA 27
 MANZANA 0029

ESCALA NUMERICA:
1:250

FUENTES DE INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

- CONVENCIONES**
- Hidrografia**
 - Red hídrica
 - Cuerpos de agua
 - Curvas de Nivel**
 - Intermedia
 - Indice
 - Red vial**
 - Primer orden
 - Segundo orden
 - Tercer orden
 - Límites base**
 - Perimetro urbano
 - Manzanas
 - Centros poblados
 - Base predial
 - Límites temáticos**
 - Áreas de expansión
 - Corregimientos

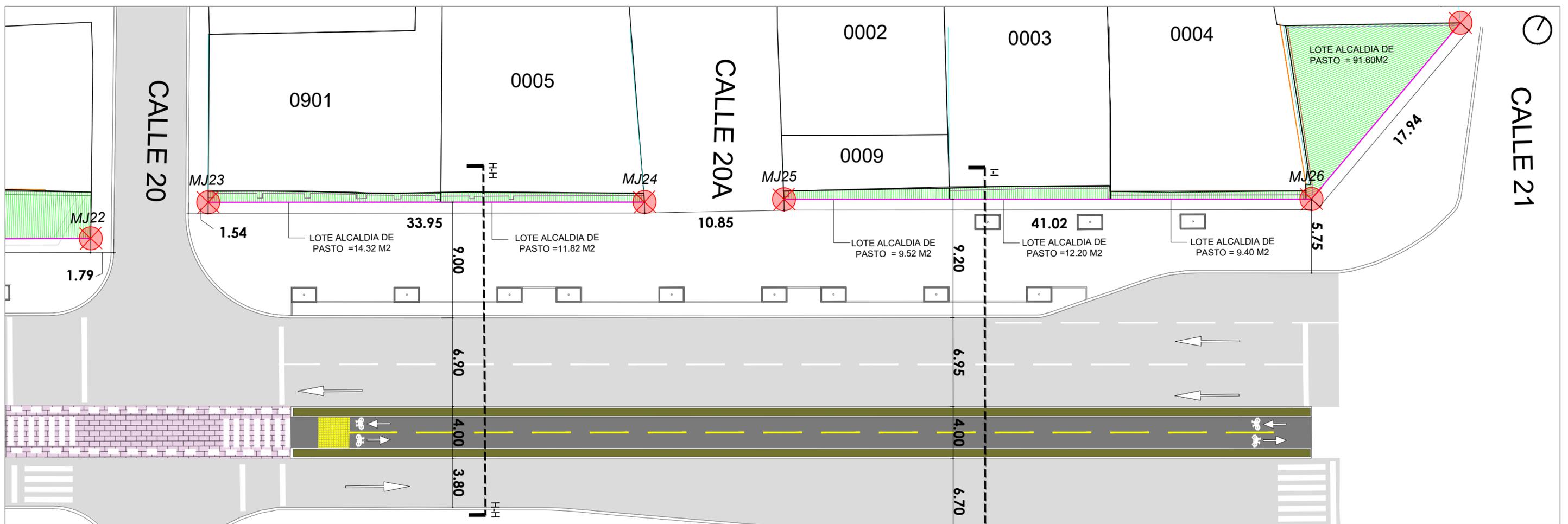


NOMBRE DEL ARCHIVO:
 ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACIÓN:
 29/06/2021

ELABORADO POR:
 GERMÁN ROSERO OCAÑA
 ARQ. CONTRATISTA

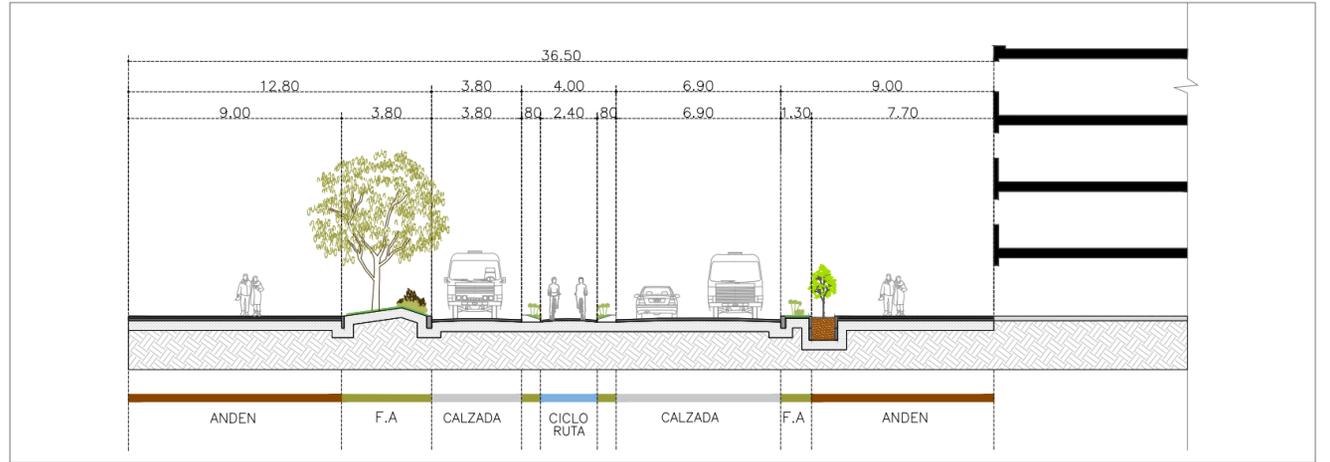
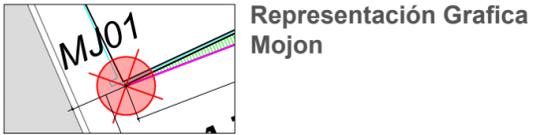
No PLANO:
7/9



PLANTA MANZANA 0032
ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0032		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	3,80	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,90	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojonnes Manzana 0032		
Mojon	Eje X	Eje Y
MJ23	977683,13	626396,62
MJ24	977714,18	626410,35



CORTE H - H MANZANA 0032
ESC: 1:250

DATOS E INFORMACION GENERAL
ESC: N.A

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDIA MUNICIPAL

DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

ANEXO 008
REGLAMENTACIÓN CARRERA 27
MANZANA 0032

ESCALA NUMERICA:
1:250

FUENTES DE INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

CONVENCIONES

Hidrografia

- Red hídrica
- Cuerpos de agua

Curvas de Nivel

- Intermedia
- Indice

Red vial

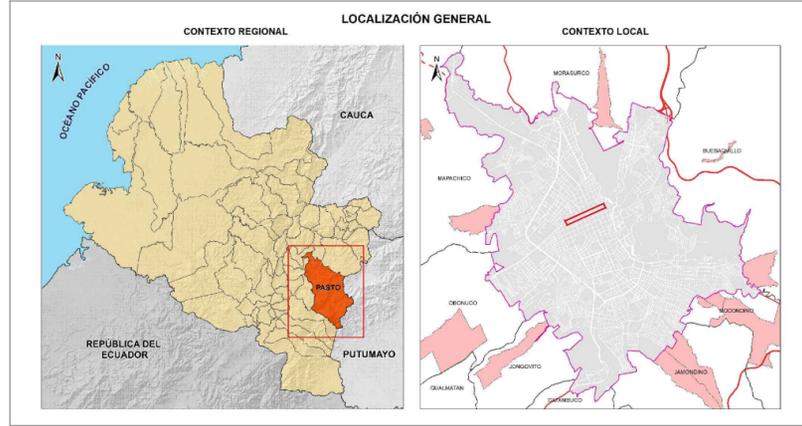
- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

Límites base

- Perimetro urbano
- Manzanas
- Centros poblados
- Base predial

Límites temáticos

- Áreas de expansión
- Corregimientos

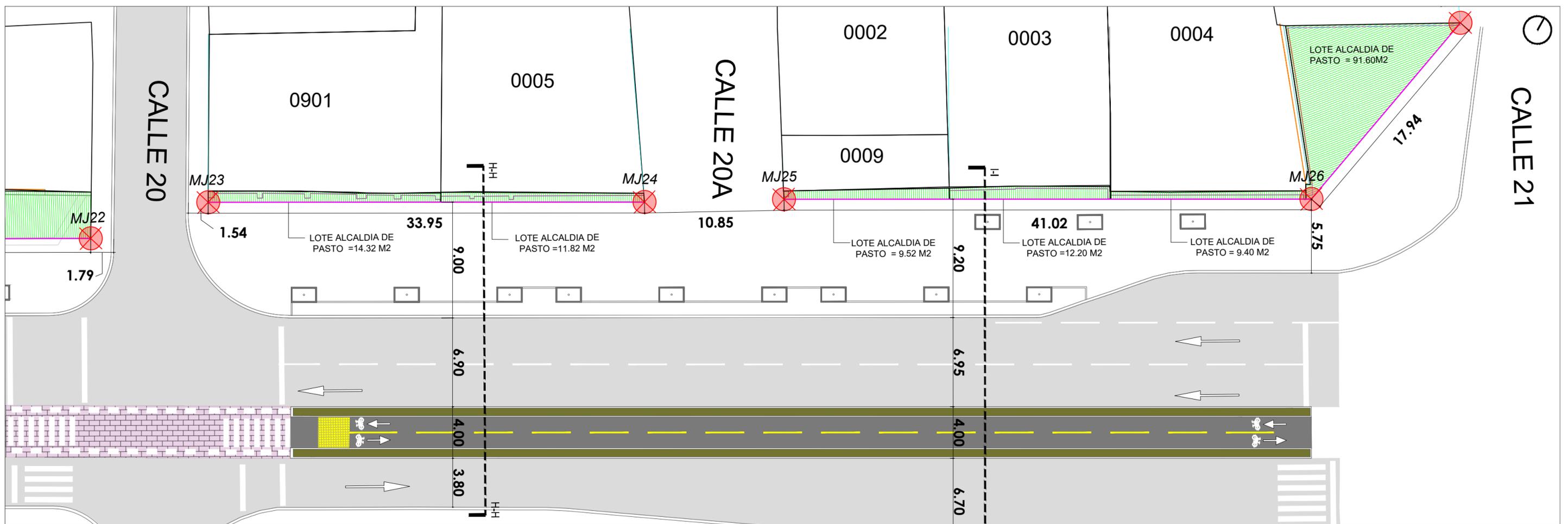


NOMBRE DEL ARCHIVO:
ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACIÓN:
29/06/2021

ELABORADO POR:
GERMÁN ROSERO OCAÑA
ARQ. CONTRATISTA

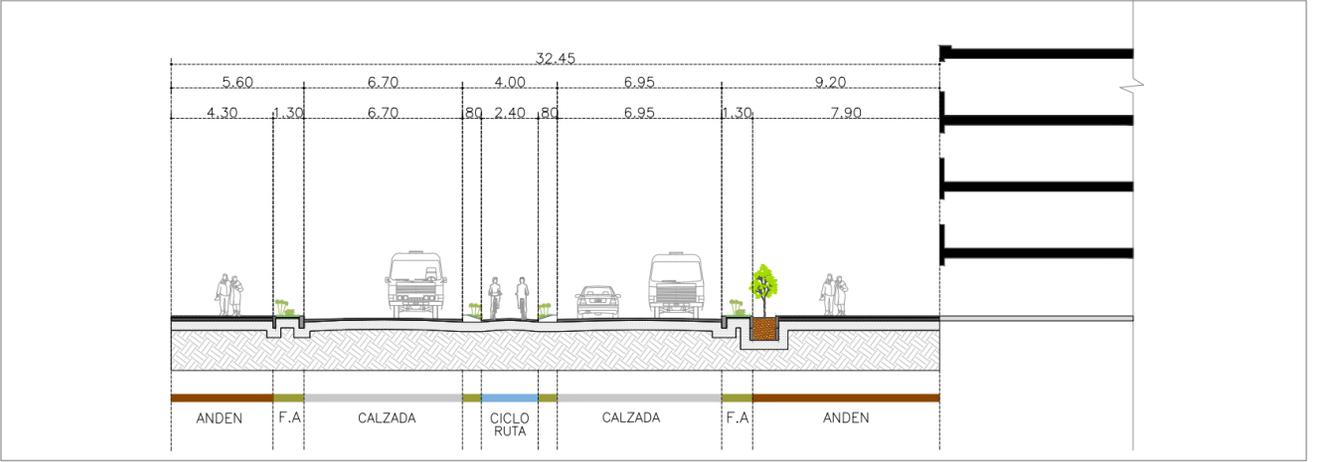
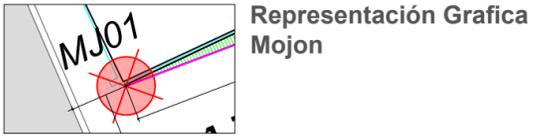
No PLANO:
8/9



PLANTA MANZANA 0033
ESC: 1:250

Elementos Viales Manzana 0033		
Elemento	Cantidad	U/M
Anden Sur	VARIABLE	Metros
Franja Ambiental Sur	VARIABLE	Metros
Calzada Sur	6,70	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Ciclo Ruta	2,40	Metros
Franja de protección vehicular	0,80	Metros
Calzada Norte	6,95	Metros
Franja Ambiental Norte	1,30	Metros
Anden Norte	VARIABLE	Metros

Coordenadas Mojoneras Manzana 0033		
Mojon	Eje X	Eje Y
MJ25	977724,02	626414,92
MJ26	977761,54	626431,51
MJ27	977766,63	626448,71



CORTE I - I MANZANA 0033
ESC: 1:250

DATOS E INFORMACION GENERAL
ESC: N.A

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDIA MUNICIPAL

DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

ANEXO 009
REGLAMENTACION CARRERA 27
MANZANA 0033

ESCALA NUMERICA:
1:250

FUENTES DE INFORMACION:

INFORMACION DE REFERENCIA:

CONVENCIONES

Hidrografia

- Red hidrica
- Cuerpos de agua

Curvas de Nivel

- Intermedia
- Indice

Red vial

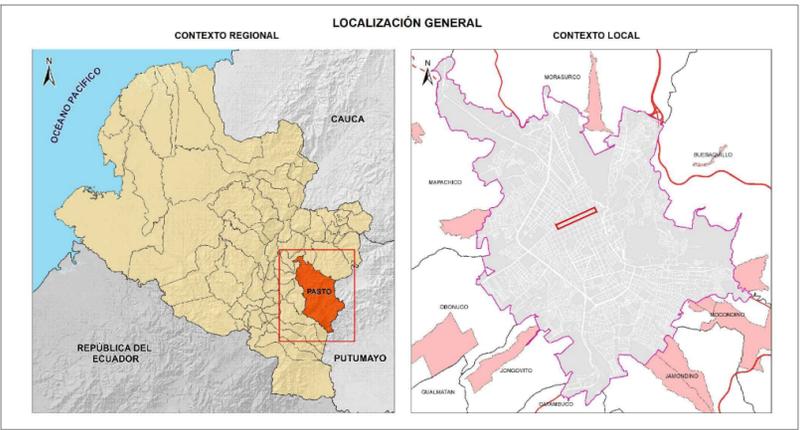
- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

Limites base

- Perimetro urbano
- Manzanas
- Centros poblados
- Base predial

Limites temáticos

- Áreas de expansión
- Corregimientos



NOMBRE DEL ARCHIVO:
ANEXO REGLAMENTACION CRA 27 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACION:
29/06/2021

ELABORADO POR:
GERMÁN ROSERO OCAÑA
ARQ. CONTRATISTA

No PLANO:
9/9